

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Unidad Orgánica	Dirección de Disponibilidad de Predios – DDP
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI	

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de un Ingenieria Industrial egresado para continuar con el seguimiento del proyecto de adquisición de la nueva Infraestructura (sistema DRYWALL), así mismo de los Archivadores Móviles, manejo de Macro dinámica de los registros de planos catastrales del ferrocarril del Centro, Sur, Sur Oriente y planos de puentes. Proyectar la organización de la estructura General de la Planoteca, realizar diseños de identificadores de estantes, zonas de trabajo, accesos, zonas de peligro, escape y refugio en casos de sismos extremos, (rótulos o señaléticas en alto relieve) para el área, proyectar el ordenamiento y/o ubicación adecuada de expedientes ubicados en los anaqueles y en altura hasta la adquisición de los Archivadores Móviles y el apoyo en las necesidades propias del área para el desarrollo adecuado de las actividades.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Mejoramiento de la Infraestructura para un adecuada ordenamiento y conservación del acervo documentario existente, atención adecuada y pronta al usuario, identificación de la existencia de documentación, expedientes y planos, señalizaciones de áreas definidos como zonas de escape en casos de sismos, ubicación adecuada de expedientes en paquetes y cajas situados en altura, objetivos necesarios por temas de seguridad para el personal en general.

3. FINALIDAD PUBLICALCA

La Dirección de Disponibilidad de Predios es el órgano de línea de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y como tal es la encargada de organizar y mantener actualizada la planoteca del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Estado de Emergencia Sanitaria Nacional declarado en el Decreto de Supremo N° 006-2020-SA, de fecha 11 de Marzo y sus modificaciones, Decreto de Supremo que declara en estado de emergencia sanitaria a nivel nacional y se encuentra prorrogado hasta el 01 de marzo del 2022 como medida de prevención y control de COVID-19.

3.1 Descripción del Servicio:

- ✓ Seguimiento del proyecto de adquisición de la nueva Infraestructura (sistema DRYWALL), así mismo de los Archivadores Móviles, manejo de Macro dinámica de los registros de planos catastrales del ferrocarril del Centro, Sur, Sur Oriente y planos de puentes. Proyectar la organización de la estructura General de la Planoteca,
- ✓ realizar diseños de identificadores de estantes, zonas de trabajo, accesos, zonas de peligro, escape y refugio en casos de sismos extremos con (rótulos o señaléticas en alto relieve) para el área total.

3.2 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad:

La Dirección de Disponibilidad de Predio de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, facilitara al contratista seleccionado, la documentación para el cumplimiento del servicio.

4. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio se brindará en la sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito Jr. Zorritos 1203 – Cercado de Lima. Para la realización del servicio el contratado, el proveedor hará uso de las Instalaciones de la sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo con los lineamientos del plan para



Vigilancia, prevención y control del COVID-19 respetando el aforo autorizado para la Dirección de Disponibilidad de Predios, podrá ser modificar el lugar de prestación de servicio, de manera presencial o no presencial, acorde a la necesidad del área usuaria.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la presentación del servicio será de sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

6. ENTREGABLE

El producto a entregar será de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Producto:** Presentar un (01) Informe del Seguimiento del proyecto de adquisición de la nueva Infraestructura (sistema DRYWALL), así mismo de los Archivadores Móviles, manejo de Macro dinámica de los registros de planos catastrales del ferrocarril del Centro, Sur, Sur Oriente y planos de puentes. Proyectar la organización de la estructura General de la Planoteca,
- **Segundo producto:** Realizar diseños de identificadores de estantes, zonas de trabajo, accesos, zonas de peligro, escape y refugio en casos de sismos extremos con (rótulos o señaléticas en alto relieve) para el área total.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores. Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar este seguro, se podrá sustituir por un seguro público y privado.

7. CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor:

Persona Natural:

- ✓ No tener impedimento de contratar con el Estado.
- ✓ Ingeniero Industrial egresado con conocimiento en sistemas y/o afines
- ✓ Cursos relacionado a gestión estratégico con indicadores y/u otros
- ✓ Experiencia general de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica de un (01) año relacionado en temas administrativos y/o estructuración de indicadores en sector público y/o privado.

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

8. OTRAS CONSIDERACIONES:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio. Asimismo, el contratista es responsable de su seguridad respecto al COVID 19.

9. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo en una armada, con depósito en código de cuenta interbancaria (CCI) según el siguiente detalle:

Pagos	Descripción
Primer Pago	Hasta 30 días, previa conformidad del entregable. 50% del monto contratado



Segundo Pago	Hasta 60 días, previa conformidad del entregable. 50% del monto contratado
--------------	--

10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL:

De acuerdo a la presente contratación, cabe precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autos, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se encuentra en la obligación de mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. En tal sentido, el proveedor se compromete a no divulgar la información a la que tuvo acceso en el ejercicio de sus obligaciones.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40

a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Servicio, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

14. NORMAS ANTICORRUPCION:

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio, aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la





Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO:

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como: robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pueda accionar.

16. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios previo visto bueno del Coordinador del área usuaria.